

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-11-2021. A despacho el presente proceso para informarle señor juez que la parte demandante a través de su apoderado, solicita el emplazamiento de la demandada.

DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES E.S.P
DEMANDADO: NATALY SUAZA CORTES
RADICADO: 2021-00131
ASUNTO: SOLICITUD EMPLAZAMIENTO

LEONARDO PRIETO MARÍN, apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, y en razón de no tener ninguna respuesta por parte de **EPS SURAMERICANA**, lo que genera una imposibilidad de lograr la notificación a la parte demandada, señalo que desconocemos tanto mí representada como suscrito, un lugar de ubicación donde pueda recibir citaciones o ser notificado la señora **NATALY SUAZA CORTES**, en tal virtud solicito respetuosamente, se ordene el **EMPLAZAMIENTO** del demandado conforme a lo preceptuado en el Decreto 806 de 2020.

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'Marcela Patricia León Herrera', with a horizontal line drawn through it.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2969

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00131-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES
DEMANDADO: NATALY SUAZA CORTES

Por solicitud de la parte demandante, se ordena a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, emplazar a la demandada NATALY SUAZA CORTES C.C 1.053.856.453 de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia, se dispone incluirlo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria